

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 027

Fecha: 10 ENE. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 007

Callao, 10 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 257 de fecha 21 de octubre de 2021; Memorando N°0022-2022-GRC/GA-ORH de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257 de fecha 21 de octubre de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación RICARDO ROMERO TRUJILLO, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257 de fecha 21 de octubre de 2021, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación **RICARDO ROMERO TRUJILLO**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **LEYDI LAURA HERNÁNDEZ CASANCA**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR